

DECRETO N° 1 767 /

TEMUCO, 15 ABR. 2014

VISTOS:

1.- El Contrato de fecha 01 de abril de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) ARIELA ANDREA GUARDA VIDAL

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de abril de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ARIELA ANDREA GUARDA VIDAL	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Trabajadora Social- Licenciada en Trabajo Comunitario	
Función : Colaboración al Programa Puente en las siguientes funciones: Implementación proyecto intervención comunal, acompañamiento a 56 familias (IEF 25, CHISOL 11 Y Caminos 20) de abril a julio.-2.-Entrega de equipo domestico y enseres de cama a 56 familias beneficiarias de Programa ; elaboración rutas entrega, visita domicilio con proveedor por entrega de enseres, mes de abril-mayo.-3.- Participar en la elaboración de informes técnicos de avance, Ficha P2 final, registro entrega de beneficios a 56 familias en pagina SIGEC del Ministerio de Desarrollo Social.-4.- Participar en proceso de ejecución licitación constructiva, acompañamiento de 23 familias , meses de marzo a junio.-5.-Participación en reuniones de coordinación y mesas técnicas FOSIS-SEREMIS MEDS meses a abril a julio.-6.-Participar en la realización de 2 talleres con beneficiarios del Programa , adultos y niños del Programa , mes de abril.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 690.250.- 3 cuotas de \$ 656.250.-	Monto Total: \$2.659.000.-
Periodo desde : 01 de abril de 2014	Hasta: 31 de julio de 2014
Imputación : 21.04.004.410.002	C.C:14.10.02



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.659.000.- (Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 04 "Programas Sociales"
 PROGRAMA: 10 "Programa Puente"
 ACTIVIDAD: 002 "Autoconsumo y Habitabilidad"
 CENTRO DE COSTO: 14.10.02
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	21 04 004 411 002
PRESUPUESTO VIGENTE	20.943.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE.DCTO.	2.659.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	2786